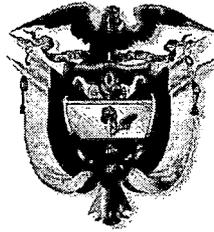


República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

**LIQUIDACION DE COSTAS DE 1RA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDAANTE**

PROCESO No. 11001310300420190024500

Bogotá, 28 de junio de 2021 En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas ordenada en Providencias de 07 de mayo de 2021 así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000.00
TOTAL	\$350.000.00

SON: trescientos cincuenta mil pesos

LA SRIA.-

  
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C

15 JUL 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$350.000 M/cte.

2.- Se niega la solicitud de RETIRO de la demanda, toda vez que no se dan los presupuestos del art. 92 del C.G.P.

3.- Conforme a lo solicitado, desglósense a costa del demandante los documentos que hubiera anexado el mismo con la demanda.. Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 82 Hoy 16 JUL 2021 La. Sria. NUSSA ROCIO PINEDA PEÑA
--

YRP.-